



ACTA ORDINARIA N°5583 (06-2020)

Acta número cinco mil quinientos ochenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del tres de febrero de dos mil veinte, en San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas, presidida por el señor Rodrigo Antonio Grijalba Mata, con la asistencia de los siguientes directores:

POR EL SECTOR ESTATAL: Luis Guillermo Fernández Valverde, José Ramón Quesada Acuña y Gilda Odette González.

POR EL SECTOR LABORAL: María Elena Rodríguez Samuels, Edgar Morales Quesada, Dennis Cabezas Badilla y Albania Céspedes Soto.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Rodrigo Antonio Grijalba Mata y Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES/AS AUSENTES: Marco Durante Calvo, Martín Calderón Chaves y Zulema Vargas Picado con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez.

INVITADOS: No hay

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 5582-2020

1. Aprobación del acta N°5582 del 27 de enero de 2020.
2. Asuntos de la Presidencia
 - Invitación sobre temas de actualidad nacional. La Fundación Friedrich Ebert (FES-Costa Rica) y la Universidad Nacional (UNA), por medio del Observatorio Económico y Social, invitan al taller “La informalidad laboral en Costa Rica: buscando soluciones para una sociedad más justa y solidaria”.



- Revisión del Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, Decreto Ejecutivo N°25619-MTSS del 16 de setiembre de 1996.

3. Asuntos de la Secretaría.

- Resumen de temas pendientes (Informe de control de acuerdos 2019).
- Correo de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

4. Asuntos de los señores directores.

ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5583-2020.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N°5582 DEL 27 DE ENERO DE 2020.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta N°5582 del 27 de enero de 2020.

El presidente de este Consejo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, da la bienvenida al resto de los directores y somete a votación el acta N°5582 del 27 de enero de 2020.

ACUERDO 2

Se aprueba, por unanimidad, el acta N°5582 del 27 de enero de 2020.

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Invitación de la Fundación Friedrich Ebert (FES-Costa Rica) y la Universidad Nacional (UNA), por medio del Observatorio Económico y Social, para participar en el taller *“La informalidad laboral en Costa Rica: buscando soluciones para una sociedad más justa y solidaria”*.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa invitación recibida por parte de la Fundación Friedrich Ebert (FES-Costa Rica) y la Universidad Nacional (UNA), por medio del Observatorio Económico y Social, para participar al taller *“La informalidad laboral en Costa Rica: buscando soluciones para una sociedad más justa y solidaria”* se



realizará el martes 25 de febrero de 2020, en un lugar aún no establecido de la provincia de San José, de 9 a.m. a 3 p.m.

Añade que el objetivo de este taller es presentar, comentar, deliberar y realimentar la información estadística que el Observatorio Económico y Social ha analizado de los últimos 10 años de la Encuesta Continua de Empleo, la cual se centra en el tema de la informalidad laboral.

Asimismo, comunica que los organizadores de la actividad destinaron cinco espacios para el Consejo Nacional de Salarios.

Los señores directores intercambian criterios acerca del taller y definen que asistieran María Elena Rodríguez Samuels, Frank Cerdas Núñez, Dennis Cabezas Badilla, Albania Céspedes Soto e Isela Hernández Rodríguez.

ACUERDO 3

Se acuerda por unanimidad, que la Secretaria Técnica informe, la participación de María Elena Rodríguez Samuels, Frank Cerdas Núñez, Dennis Cabezas Badilla, Albania Céspedes Soto e Isela Hernández Rodríguez al taller “*La informalidad laboral en Costa Rica: buscando soluciones para una sociedad más justa y solidaria*”, el cual se realizará el martes 25 de febrero de 2020, en un lugar aún no establecido de la provincia de San José, de 9 a.m. a 3 p.m.

ARTÍCULO 4. Revisión del Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, Decreto Ejecutivo N°25619-MTSS del 16 de setiembre de 1996.

El presidente de este Consejo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, solicita a los señores directores referirse al tema.



El director, Dennis Cabeza Badilla, recuerda la existencia de un documento donde se recogen los puntos del reglamento que el Consejo tiene interés en revisar.

El director, Frank Cerdas Núñez, menciona que en setiembre de 2019 hicieron ese trabajo y que éste debería ser la base de la revisión a efectuar por parte del Consejo, pues todavía no existe una propuesta de reforma al reglamento.

El directivo, Dennis Cabezas Badilla, añade que es necesario realizar un proceso de discusión a lo interno del Consejo, y propone formar una comisión tripartita para discutir las probables reformas.

Según manifiesta, la conformación de esa comisión es necesaria porque, debatir a lo interno del Consejo cada una de las posibles reformas, sería denso y llevaría mucho tiempo.

Asimismo, propone integrar a esta comisión, al funcionario del Departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), que el Consejo le solicitó a la Ministra de Trabajo para apoyarlos en la revisión del Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, Decreto Ejecutivo N°25619-MTSS del 16 de setiembre de 1996.

Los directores comentan sobre estas propuestas y acuerdan que Frank Cerdas Núñez, Dennis Cabezas Badilla y Luis Guillermo Fernández Valverde conformarán la comisión tripartita encargada de revisar el Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, Decreto Ejecutivo N°25619-MTSS del 16 de setiembre de 1996.

Además, acuerdan que el funcionario del Departamento de Asuntos Jurídicos del MTSS se incorpore a dicha comisión hasta la segunda sesión de trabajo, mismas que se llevarán a cabo cuando sus miembros lo establezcan.

Adicionalmente acuerdan hacer la primera sesión de la comisión que revisará el Reglamento del Consejo Nacional de Salarios (Decreto Ejecutivo N°25619-MTSS del 16 de setiembre de 1996) el viernes 07 de febrero de 2020, a partir de las 2 p.m., en la oficina de la secretaria del



Consejo, Isela Hernández Rodríguez, ubicada en el segundo piso del Edificio Anexo del MTSS, 125 al este de la sede central de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en Barrio Tournón, San José.

Asimismo, convienen en aprovechar la sesión extraordinaria agendada para el 19 de febrero de 2020, para que la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, presente el informe de labores del 2019 y las prioridades del 2020.

ACUERDO 4

Se aprueba, por unanimidad, conformar una comisión integrada por los directores Frank Cerdas Núñez, Dennis Cabezas Badilla y Luis Guillermo Fernández Valverde quienes se encargarán de analizar y presentar al Consejo los artículos del Reglamento del Consejo Nacional de Salarios (Decreto Ejecutivo N°25619-MTSS del 16 de setiembre de 1996) susceptibles de modificarse.

Además, acuerdan unánimemente, que el funcionario del Departamento de Asuntos Jurídicos del MTSS solicitado a la Ministra de Trabajo para que les ayude en el proceso de revisión del reglamento, se incorpore a esta comisión hasta su segunda sesión de trabajo.

Asimismo, acuerdan de forma unánime, que la primera sesión de trabajo de esta comisión se realice el viernes 07 de febrero de 2020, a partir de las 2 p.m., en la oficina de la secretaria del Consejo, Isela Hernández Rodríguez, ubicada en el segundo piso del Edificio Anexo del MTSS, 125 al este de la sede central de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en Barrio Tournón, San José.

Por otra parte, convienen utilizar la sesión extraordinaria del 19 de febrero de 2020, inicialmente programada para analizar las reformas al Reglamento, para que la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, presente el informe de labores del 2019 y las prioridades del 2020.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTÍCULO 4. Resumen de temas pendientes (Informe de control de acuerdos 2019).

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, comenta que durante el 2019 el Consejo tomó 175 acuerdos. De estos, 16 se incumplieron y 159 se cumplieron, tal y como se muestra en la tabla y el gráfico que se presentan a continuación.

Tabla N°1
Control de Acuerdos
Consejo Nacional de Salarios
2019

Tipo de acuerdo	Operativo		Estratégico		Total
	Cumplidos	Sin cumplir	Cumplidos	Sin Cumplir	
Total	55	0	104	16	175



L

1ay

algunos temas pendientes:

1. El análisis del Artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos sobre las formas de pago.

2. La determinación de mantener los salarios en el Decreto de Salarios Mínimos por jornada o mes.
3. El estudio sobre los locutores de radio.
4. La interpretación auténtica del recurso de amparo emitido por la Sala IV sobre el ejercicio del periodismo.
5. La realización de conferencias de prensa para dar a conocer las decisiones más importantes tomadas por parte del Consejo Nacional de Salarios.

Por lo anterior, la secretaria del Consejo, Isela Hernández Rodríguez, solicita a los directivos del Consejo, establecer si continúan interesados en los temas previamente numerados o si, por el contrario, cambiaron de opinión.

El directivo, Dennis Cabezas Badilla, expresa que los temas pendientes obedecen a acuerdos tomados por el Consejo y que este órgano debe definir si los desecha o los mantiene.

El directivo, Luis Guillermo Fernández Valverde, considera que a los temas pendientes hay que darles seguimiento con la finalidad de que los acuerdos se cumplan.

El directivo, Dennis Cabezas Badilla, enfatiza que el Consejo Nacional de Salarios es una instancia productiva, en virtud de que toma alrededor de tres acuerdos por sesión y tiene una mora muy baja en el cumplimiento de sus acuerdos.

El directivo, Frank Cerdas Núñez, dice que los acuerdos se han quedado rezagados porque al Consejo constantemente le ingresan nuevos temas que los obligan a dejar de lado otras temáticas.

Acerca de las conferencias de prensa, manifiesta estar de acuerdo con la realización de las mismas, pero dice que estas deben hacerse para difundir las acciones que el Consejo lleve a cabo a partir del 2020.



El presidente, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, sugiere revisar la continuidad del trabajo de las comisiones.

Los señores directivos conversan sobre el tema, convienen retomar el trabajo de las comisiones y agendan la realización de presentaciones conforme a lo siguiente:

COMISIÓN	MIEMBROS	FECHA PRESENTACIÓN
Comisión Técnica sobre el Plan Estratégico.	María Elena Rodríguez Samuels y Rodrigo Antonio Grijalba Mata	Abril 2020
Comisión Artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos	Frank Cerdas Núñez, Dennis Cabezas Badilla y Luis Guillermo Fernández Valverde	Después del 30 de marzo de 2020
Comisión Petitoria Interpretación auténtica del Voto de la Sala IV sobre el ejercicio del periodismo.	José Ramón Quesada Acuña	Sin fecha establecida
Comunicación e Información	¿?	¿?

El presidente del Consejo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, pide convocar a una sesión extraordinaria para ver el tema del informe de labores del 2019, con la intención de analizar y obtener un documento formal que pueda publicarse en la página web.

En ese sentido, los directores reiteran la conveniencia de aprovechar la sesión extraordinaria del 19 de febrero de 2020 para estudiar el informe de labores del año 2019 y hacer un documento que se pueda divulgar en la página web.

Además, solicitan a la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, hacerles una presentación el 10 de febrero para decidir si continúan con el tema de los locutores de radio y otros trabajos en ocupación especializada.

ACUERDO 5

Se aprueba, por unanimidad, solicitar a la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, hacer una presentación en la sesión del 10 de febrero de 2020 para decidir si el



Consejo Nacional de Salarios avanza con el estudio sobre los locutores de radio y otros trabajos en ocupación especializada.

ARTÍCULO 5. Correo de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, hizo referencia al tema de los estibadores, y menciona que en el Departamento de Salarios Mínimos se realiza actualmente un estudio al respecto.

Informa que el 10 de diciembre del 2019 recibió un correo de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos relacionado con este tema, el cual textualmente dice:

“Las autoridades de JAPDEVA nos han expresado su interés en valorar la posibilidad de retomar procesos de revisión tarifaria de sus servicios. Para poder hacer esa valoración, quisiéramos saber si el Consejo ha tomado alguna determinación respecto del tratamiento de los salarios de los trabajadores de las empresas estibadoras”.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, solicita al Consejo definir los términos en los que dará respuesta a ese correo.

El directivo, Dennis Cabezas Badilla, informa que en la Asamblea Legislativa hay un proyecto de ley que pretende hacer una reforma amplia y drástica sobre las jornadas de trabajo, y señala la conveniencia de definir si el Consejo lo tomara como insumo para tomar una decisión al respecto.

El directivo, Luis Guillermo Fernández Valverde, manifiesta que el salario de los estibadores puede pasarse a un reglón específico, y dice que a la ARESEP se le puede responder que el Consejo, con el apoyo del Departamento de Salarios del MTSS, actualmente analiza este tema.



Dice considerar el tema de los estibadores como complicado y considera importante “blindarse” lo suficiente para evitar pulsos políticos “jodidos” y tomar decisiones de la forma más acertada posible.

El presidente de este Consejo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, sugiere recibir en audiencia a la ARESEP alrededor del 30 de marzo de 2020 e indicar, en la nota de respuesta a esta institución, que se les dará audiencia en esa fecha y que el Consejo se encuentra estudiando el tema de los estibadores.

ACUERDO 6

Se aprueba, de forma unánime, instruir a la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, para responder el correo remitido por la Autoridad Reguladora de los Servicios Público. En esta respuesta se debe indicar la convocatoria a audiencia y que el Consejo Nacional de Salarios actualmente se encuentra analizando el tema de la revisión salarial de los estibadores por tonelada.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

No hay.

Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Antonio Grijalba Mata

Presidente

Isela Hernández Rodríguez

Secretaria